

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARÍA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

139º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 10 de Enero de 2012 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapía Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 127**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**
- 6.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 123 de fecha 13 SEP 2011, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Oficio Nº 1 de fecha 04.01.2012, Alcalde de Antuco, presidente Asociación Territorio Bío Bío Cordillera, mediante el cual cita a reunión para el día 20 de enero a las 11:00 horas en el Liceo Víctor Ríos Ruiz, comuna de Antuco, está invitado el Sr. Intendente, se tratarán temas de interés territorial, que dice relación con infraestructura caminera e integración Chileno – Argentino.

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) En la reunión pasada, en Puntos Varios, se estuvo tocado el tema de los horarios de salida de los buses, especialmente Buses Cometa, redujeron sus salidas. Se conversó con el Sr. San Martín representante de la empresa, ellos no han pensado en retirarse como se había rumoreado, sólo que hicieron un ajuste en los horarios de salida, momentáneas, el horario de las 07:40 horas que solicitaban, lo tiene don Luis Alarcón, lo había dejado temporalmente, pero lo va a retomar. Transportes Cometa solicita siete salidas, además hacen llegar los horarios de salida desde Los Ángeles a Quilleco. El Municipio va a dictar un Decreto con los horarios de los tres empresarios



que hay actualmente, se puede apreciar que todos redujeron sus horarios a excepción de Buses Jure. En la próxima sesión hará entrega del decreto con los nuevos horarios.

- b) Hace mención que el Festival del Palomilla, no fue financiado por el Fondo Presidente de La República. Pero se hará el Festival con los recursos del presupuesto municipal, se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero.
- c) Informa también, que la licitación que se efectuó hace unos días atrás sobre construcción Saneamiento Sanitario sectores Peralillo, Tinajón, El Guindo y Nihué, comuna de Quilleco, se tuvo que declarar inadmisibles, por errores administrativos de la única empresa que se presentó, el Municipio hizo las consultas al mercado público, lee texto: **"1.- En relación a licitación pública construcción Saneamiento Sanitario sectores Peralillo, Tinajón, El Guindo y Nihué, comuna de Quilleco, se informa que se presentaron a la visita a terreno obligatoria el día 13 de diciembre del 2011 dos empresas FIGUZ S.A. y ELCO S.A. 2.- El día 28 de diciembre del 2011 se realizó la apertura de las ofertas tanto en el portal Mercado Público como en la sala de sesiones del municipio. Presentó solo oferta la empresa FIGUZ S.A, Quienes adjuntaron al portal de Mercado Público su oferta económica sin la documentación técnica y administrativa de respaldo que establecían las bases, estas al ingresar a través de dos sobres en la oficina de partes de la Municipalidad 3.- Se realizó la consulta a la asistencia jurídica de Chile Compra con respecto a la presentación de esta oferta en la licitación en comento, quienes respondieron que el proceso deberá declararse inadmisibles. Dado lo anterior se procederá a declarar desierta la licitación y proceder a un nuevo llamado a licitación pública durante la presente semana"**

La consulta que hizo la Sra. Norma Fierro, desde SECPLAN al soporte jurídico del mercado Público fue la siguiente, **"El Municipio de la comuna de Quilleco está realizando el llamado a licitación pública al proyecto PIRDT Saneamiento Sanitario sectores Peralillo, Tinajón, El Guindo y Nihué, en donde se presentó una sola oferta económica en el portal mercadopublico.cl, siendo está la empresa FIGUZ S.A., quienes ingresaron a través de la oficina de partes del municipio su oferta en soporte papel, como establecen las bases, pero al sistema del portal sólo ingresaron el monto de su oferta sin ningún respaldo de antecedentes administrativo, dado que las bases especiales que rigen la presente licitación pública alude a su cláusula 5º Recepción y apertura de las ofertas. La recepción de las ofertas será a través del Portal y en formato papel, se recepcionará según la fecha indicada en el calendario de licitaciones el cual el oferente no habría cumplido con este requisito, por cuanto no ingresó ningún documento de su oferta en el portal, el que se considera que no ha cumplido con las bases planificado en la cláusula del antecedente señalado, por lo tanto, deberá quedar fuera de base.**

El soporte Jurídico dice: **"Estimado usuario, efectivamente el oferente no habría dado cumplimiento al requisito establecido en las bases en concordancia con los artículos noveno de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y diez de la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y Suministros de Licitación de Servicios. Los principios rectores de toda licitación pública son los que "estricta sujeción a las bases administrativas y de igualdad de los oferentes, los cuales constituyen la principal fuente de derechos y obligaciones tanto en la administración como los oponentes al correspondiente procedimiento y a través de los cuales se pretende reflejar la legalidad y transparencia que debe primar en todos los contratos de administración, por lo que aquello debe ser respetado en todo sector público, por su parte en continuidad del artículo noveno de la ley 19.886 el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requisitos establecidos en las bases"**

Por lo se dictó el decreto Nº 3 con fecha 06 de enero del 2012, **Vistos y Considerandos Declarase desierta Licitación Pública Construcción Saneamiento Sanitario sectores Peralillo, Tinajón, El Guindo y Nihué, dado que el único oferente no presentó oferta, no cumple con la cláusula quinta de las bases administrativas especiales al ingresar su oferta en soporte formato papel y no a través del portal de contratación pública www.mercadopublico.cl quedando fuera de bases. Publíquese esta resolución, el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.**

Es lamentable porque eso va a atrasar un mes más, pero las bases son así, la normativa se tiene que cumplir, la Sra. Norma Fierro hoy comenzó a trabajar para esta semana subir nuevamente la licitación en el portal para un nuevo proceso.

d) Por último informa que el próximo día viernes, sábado y domingo se va a inaugurar la instalación de las plazas saludables, están instaladas las máquinas de ejercicios en las plazas de San Lorencito, Villa Mercedes y Canteras, se hará a través de los monitores y los profesores que están realizando los proyectos deportivos que fueron postulados por don Rafael Concha. Se va



hacer entrega a la comunidad para un buen uso y manejo de ellas, con demostraciones. Se va a convocar a la comunidad para que tome conocimiento y cuidado, hace unos días fue hacer unas visitas y se suben los niños pequeños no hay cuidado ni control ya había una máquina suelta. La actividad más que una inauguración es una entrega a la comunidad y darle una instrucción sobre el uso. El horario será informado vía telefónica.

- e) Sr. Secretario Municipal hace entrega de los informes correspondientes a las consultas realizadas por Concejales en Sesiones anteriores.
- Sobre el cambio de nombre de la escuela Rio Pardo el Director DAEM informa que realizó las consultas y para realizar el cambio se debe tener un documento de respaldo del centro de Padres, del Consejo Escolar, acuerdo del Concejo Municipal, biografía de la persona del la cual llevará el nombre y se deben proponer tres nombres, esto se envía al ministerio y el *Ministerio de Educación toma la decisión final.*
 - Informe de don Lincoyán Orellana en respuesta a lo consultado por el Concejal Sr. Veloso, relacionado con la instalación de la bomba de petróleo que el donó al municipio
 - Informe de don Lincoyán Orellana en respuesta a consulta del Concejal Sr. Sepúlveda, relativo a la gestión y buen uso de vehículos municipales.
 - Informe de la Directora de Obras en respuesta a consulta de Concejala Sra. Miriam Soto sobre regado de calles.

Sr. Alcalde, hace un alcance sobre el informe de la Directora de obras, indicando que se hizo un cálculo de lo que significa un riego permanente de las calles, tal como el gasto en combustible, personal que se va a necesitar. Se está cotizando matapolvo, se abarcaría San Lorencito y como calles Maipú y otras, también incluye Villa Mercedes, en dos días más se va a tener clara esa alternativa.

4.- INFORME DE COMISIÓN

Sra. Miriam Soto, informa que la comisión Territorial está trabajando, referente al Plan Regulador, se tuvo un acercamiento con la Secretaria Técnica y el Arquitecto Sr. Alfredo Sepúlveda, ya se inició ese trabajo, pero se va a trabajar durante el verano, cree que para la reunión del mes de febrero se va a tener un pre informe de lo que se ha avanzado.

5.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Director Comunal de Salud don Cristian Gómez, para que presente este tema.

Sr. Gómez, da las excusas por el atraso, tuvo problemas técnicos, no pudo imprimir toda la información por falta de tinta en la impresora, por lo que hará entrega de un CD, con la información de los programas de salud y el plan comunal.

En primer lugar se refiere al tema de las extensiones horarias, actualmente se están dando en Canteras y Quileco en cierta cantidad que era considerable, aclara que tiempo atrás se habló de la gran cantidad de horas extras y otras cosas, por lo que hizo un breve estudio y por una parte se redujeron algunas horas y por otra parte se dieron más porque todo estaba asociado a las horas médicas. El año 2011, como bien dijo don Washington Rioseco que había un aumento en las horas extras, es porque hubo gran cantidad de médicos, en un momento hubo cinco médicos. Cuando está asociado a un médico, el personal de preparación, de SOME y eso en ambos CESFAM se multiplica al cuádruple lo que hay que cancelar, no se le paga solamente al médico, las extensiones eran cuatro días en cada CESFAM, se tenía cubierta casi toda la semana con extensión horaria, para el presente año tiene más controlado el recargo de las horas médicas es por eso que propone bajar la cantidad de extensiones horarias médicas y al bajar esas horas bajan las asociadas a SOME, preparación y farmacia, lo que no significa que para el invierno se reevalúe, en la campaña de invierno se pueden tomar medidas, pero por el momento se ha consultado e incluso se han perdido horas, si se llega a ese punto se está sobrestimando el tema de la demanda médica, en esta fecha está consultando poco la gente. Por lo tanto, para el CESFAM Canteras Villa Mercedes para este año es que lo que está se mantiene, pero en el tema médico de doce morbilidades se está bajando a seis, es decir habría dos días a la semana de extensión horaria de médico, en lugar de cuatro. El valor hora de las extensiones es el que está del año pasado, que no se ha cambiado desde el año 2009, consulta al Concejo si los valores se mantienen o se reajusta a un 5% con el IPC, en el caso de los profesionales se reajustaría como en cuatrocientos pesos y en el caso de los auxiliares subiría como ciento cincuenta o doscientos pesos a la hora. Si se reajusta depende netamente de lo que acuerde el Concejo. Lo que él puede decir a favor de eso, se van a bajar las horas extras en el sentido de las horas médicas. Dice que es importante tener



cantidad de médicos según la dotación que fija el Servicio de Salud se tiene los pacientes más o menos ordenados por la parte médica, por lo tanto, no hay una gran demanda de morbilidades al tener una constancia de los profesionales generales y todo el personal se va hacer un control sobre la demanda o sobredemanda que pueda surgir y se puede reevaluar a mediado de año por el tema de la campaña de invierno y ahí se puede ampliar las horas médicas y se podrían hacer las extensiones horarias solamente por la campaña de invierno sin necesidad de contratar nuevos médicos.

Sr. Alcalde, comenta en relación al tema, si se redujeron horas y eso se traduce en recursos y hace dos años que no se ha hecho reajuste, cree se podría dar el aumento del 5%.

Lo mismo opina el **Concejal Melo** hace dos años que no se reajusta por lo tanto está de acuerdo que se haga.

Sra. Miriam Soto, también está de acuerdo, considera que corresponde otorgar el aumento del 5%.

Sr. Gómez, continua haciendo su presentación e indica que existen algunos cambios puntuales, tal como decía, el cambio de las horas médicas y asociado a todos los otros técnicos de los CESFAM al mismo tiempo informa que la dotación fue aprobada con reparos por el servicio de salud Bío Bío. El reparo es que no se debería tener dos enfermeros debería haber cuatro por población, ese lineamiento se lo dio ahora el Servicio, pero el presupuesto no alcanza para tener cuatro, la solución que él da es que del programa de equidad rural se contrate al tercer enfermero, tendría que ser una solución provisoria de poder dar una extensión más para ese enfermero en Canteras y en Quilleco y así poder compensar con lo que pide el Servicio de Salud. Solamente ese sería el cambio.

Sr. Sepúlveda, tiene una duda en relación a la extensión y en las observaciones que habría hecho el Servicio su aprobación estaría dada en condicionamiento que entregara copia por escrito de las observaciones en relación a la contratación de los enfermeros, entiende también que históricamente dentro de la dotación que exige el Servicio de Salud se encuentran varios profesionales por la cantidad de habitantes, pero la particularidad es que se cuenta con dos CESFAM, por lo tanto varía la contextualización y frente a eso hay que generar otra defensa argumentativa frente a imposiciones que están dadas y en otro contexto donde al Concejo escapa y es un poco la excepción a la ley. También le interesa saber en relación al mismo tema a la vinculación que tuvo el encargado de postrados, que por falta de recursos se tenía que contratar a honorarios perdiendo algunos beneficios, particularmente en el tema de carrera funcionaria entre otros, ¿en qué situación de remuneración vendría el profesional a encargarse de ese tema? En relación a lo que el Sr. Gómez ha comentado durante todo el año pasado?

Sr. Gómez, responde que mantiene lo dicho, de hecho no se cuenta con presupuesto en dotación para un tercer enfermero, no le queda alternativa, tiene que ser del programa de Equidad Rural ya lo ha consultado al Servicio y sería posible hacerlo así y con eso estarían cumpliendo en parte lo que alinea el servicio en cuanto a la población comunal, en caso de los médico son tres con una población comunal y en el caso de los enfermeros el servicio exigió cuatro, ahora el tema es, no se tiene presupuesto para eso, por eso el tercero lo saca de un programa con sueldo completo por 44 horas y tendría que asignarle, para compensar un poco la brecha, una extensión para cada CESFAM a ese enfermero, que ya está trabajando en Postrados y de esa manera compensar un poco la brecha y así el Servicio estaría de acuerdo. Claramente como dice el tema de los programas es así, idealmente debería estar a honorarios, aunque el Servicio de Salud dice que es un tema que se tiene que ver a nivel local, pero el problema está que si se acaba el programa no se sabe cómo se paga el sueldo de esa persona.

Sr. Espinoza, opina en relación al aumento del 5%, es algo que no va a depender de la voluntad o de la simpatía del Concejo sino que depende de la disponibilidad de recursos y de acuerdo a la exposición hecha por el Sr Gómez, le queda la duda de qué va a pasar con la población, si se disminuyen horas de médico. También está de acuerdo que se apruebe el aumento del 5% de las horas, habiendo presupuesto siempre se va estar dispuesto a aprobar los recursos.

Sr. Gómez, interviene y pide que no se tome en cuenta que está tratando de ahorrar dinero con el tema, hay una pertinencia técnica con relación a eso, las horas médicas que se están perdiendo en SOME es porque hay que hacer algo, en ese sentido hasta la fecha está controlado el tema médico, lo que no significa que en invierno no haya que hacer nada. Se va estar pendiente de cómo está la necesidad. Lo que faltaría saber es si están de acuerdo con el tema de la extensión, de la manera que lo está planteando.

Sr. Sepúlveda, opina que lo aprobaría pero que se incluya los reparos que hace el Servicio de Salud.

Sr. Gómez, responde que esa información la hará llegar. Agrega que el otro punto es la asignación a los directivos, es lo mismo del año pasado. Si va con reajuste o no, iría bajo el mismo contexto.



Sr. Sepúlveda, consulta respecto al TENS de urgencia, ¿cuántos son los que están efectuando esa función en el CESFAM Canteras?

Sr. Gómez, bajo su concepto de salud toda la gente que trabaja en urgencia, Técnicos, Conductor todo funcionario que esté trabajando en urgencia implica una complejidad, una mayor pertinencia, mayor capacitación y por ende tiene un mayor desgaste, por lo tanto, él siempre estuvo de acuerdo con el tema de la asignación, en los hospitales y SAPU se da, con ciertas bonificaciones a la gente que trabaja en urgencia, por el hecho de tener un desgaste mayor, no pueden ganar lo mismo que 44 horas de manera diurna. En ese caso para el TENS de Canteras que no tenía una bonificación. También se podría sacar y ser asignado, según lo conversado por el Servicio de Salud, por el programa de Urgencia Rural. Lo dice porque está en proyecto poder implementar la urgencia como corresponde en el sentido de asociar más técnicos al sistema de turnos y al tener eso sería para los cuatro que estuvieran. Lo que puede decir a favor de la parte municipal es que a través del programa de Urgencia Rural igual se puede sacar una bonificación para esos trabajadores y que no salga íntegramente del municipio. Habría que ver los montos de acuerdo al presupuesto que se tenga. La urgencia rural implica implementarla como corresponde en Canteras. En ese caso también se aprueba el aumento del 5%

Continúa exponiendo el **Sr. Gómez** en cuanto a la jefatura de programas hay algunos cambios pero se mantiene la profesión en el caso del Programa de la Mujer, Maríanela Ocampo Pardo es la nueva Matrona que está trabajando en reemplazo de la anterior, en el caso de la Psicóloga, por la renuncia de Claudia llegó una nueva, y el resto se mantiene igual. En el tema del ambiente como no está la Asistente Social, se está definiendo, estaría vacante el tema del ambiente.

Aclara también que el tema contractual de los funcionarios fue evaluado y hay informe de personal referente a eso, tanto de la Directora como de la Jefatura Directa y en base a eso se avaluó la continuidad de contrato. Está todo justificado de acuerdo a las evaluaciones que se tuvo de las personas que no continuaron. Hay pertinencias técnicas que se pueden evaluar y demostrar.

Sr. Sepúlveda, consulta si es por el tema estatutario la evaluación profesional?

Sr. Gómez responde, el día 26 de enero se llama a concurso para cubrir el cargo de Director del CESFAM. Porque en base a los requisitos debe tener 80% y 20% para poder aplicar el reglamento de acuerdo a lo consultado por el Concejal Sepúlveda. Tiene una pauta de evaluación que está siendo presentada a los funcionarios para que ellos sepan cómo van a ser evaluados. Hay funcionarios que nunca han sido evaluados, porque el que se porta mal o bien, aporta más o aporta menos están ganando lo mismo, por lo tanto, lo importante es que el bono al mérito lo gane el funcionario que realmente hace bien las cosas y que es evaluado por una comisión y ahí estaría la lista 1, 2, 3 y 4, la 1 excelente, la 2 bueno, la 3 regular y la 4 se puede despedir a la persona sin indemnizar referente a su desempeño. El reglamento interno ya está aprobado la idea es ponerlo en marcha este periodo y para eso necesita el 80% y 20%, es por eso que el llamado a concurso se tiene que hacer y se está evaluando si se llamará a concurso dos cargos, será anunciado pertinentemente.

Hasta el momento las personas que quedaron a contrato plazo fijo de alguna manera tuvieron un buen desempeño y si no lo hicieron tan bien se comentaron los detalles, hubo una disposición de las personas en reconocer sus falencias y existe la disposición de mejorar.

Sra. Miriam Soto, consulta por el tema de medio ambiente, ¿Qué pasa con la Asistente Social?

Sr. Gómez, responde, el tema de la Asistente Social es complicado, porque habla de una evaluación mala de desempeño tanto técnico como laboral, incluso en el peor de los casos podría perder hasta el título. Ha tratado de ser lo más objetivo posible en el tema de la evaluación, porque ha tenido experiencia en el tema, fue Jefe de Salud Mental en el Consultorio de Hualpén que en su momento fue el más grande de Chile y trabajó codo a codo con catorce Asistentes Sociales, diez Psicólogas conoce el trabajo de salud mental. El tema de la asistente es que está embarazada y aún no es su periodo de pre-natal, eso se consultó con el abogado de la municipalidad y es un tema de desafuero, es como el caso de las temporeras que en un 90% está embarazada y al no desafuorarlas tendría que estar todo un año pagándoles, es un tema que normalmente se da en la ley, pero si existe un desempeño complicado como es el caso que se está hablando, el juez si puede dictaminar el desafuero. Eso se determinaría el día 02 de febrero, por lo tanto en base a lo expuesto implicaría que ella tendría que estar con su sueldo hasta esa fecha y depende de él que ella siga trabajando ahora, según la pertinencia técnica que maneja es más complicado que ella esté trabajando, le paga el sueldo sin ningún problema hasta el 2 de febrero, pero prefiere no se presente a trabajar. Después de esa fecha puede ingresar una nueva asistente social.

Sr. Melo, consulta si es posible saber ¿qué fue lo que exactamente ocurrió?

Sr. Gómez, responde que los informes los tiene el Sr. Alcalde que son claros y se pueden comprobar con la ficha electrónica Rayén.

Sr. Alcalde, responde que cualquier informe antes del pronunciamiento no es conveniente entregarlo.



Sr. Gómez, interviene diciendo que el caso del enfermero es igual, es por esa razón, ambas personas no continúan. Todo está hecho en base a informes, es tan grave que incluso se podría dar hasta para perder el título. Él como director no puede hacer caso omiso a no evaluar esas cosas, insiste en decir que la pertinencia técnica la tiene. Todo está comprobado en la ficha técnica, se deja de lado las cosas personales no se trata de eso. Lamentablemente hay un mal desempeño.

Sr. Sepúlveda, se refiere en relación a lo que comenta el Sr. Gómez sobre las desvinculaciones, recuerda que hace varios meses atrás, cuando recién estaba apareciendo el problema en particular con el enfermero Luis Albornoz, en una reunión en la estuvo con el Sr. Alcalde y don Claudio Veloso con el Consejo de Desarrollo en Canteras, ya el Consejo mencionaba la carencia de algunos recursos físicos y humanos para poder optimizar el desarrollo de las funciones del profesional que estaba a cargo de ese programa, cuestión que posteriormente no logró mejorar, en términos de traslado, había limitantes que también impiden en los registros que quedan de atención, producto de la falta de recursos para posibilitar el desarrollo de las funciones. Ahí se le cae un poco el argumento lo que se justifica de lo que queda establecido y de lo que se rinde en lo que involucra la función, pero también hay una serie de situaciones que contextualizan que llegue a ese resultado. Considera que ahí hay responsabilidad del Sr. Gómez, porque si no aporta los recursos va a lograr esos resultados.

Sr. Gómez, interviene diciendo que entiende perfectamente lo que le está diciendo el Concejal Sepúlveda, pero tiene una explicación para eso. Le pide que por favor las cosas personales queden fuera del tema, en el sentido que hay veces que a lo mejor esos funcionarios se han acercado a algún Concejal, pero no cuentan la historia completa, sería distinto que cuando se conversó y hubo falencia hubiera una disposición al cambio, otros funcionarios que estaban mal lo hicieron, reconocieron y se comprometieron a mejorar. En el caso de la Asistente Social es complicado entregar un antecedente lapidario ahora, porque está con un fuero maternal, el 2 de febrero se define eso, pero por el momento le tiene que cancelar su sueldo hasta esa fecha independiente a que concurra a trabajar y después se verá que pasa con el cargo de Asistente Social. Es por esa razón, que después de eso va entregar antecedentes lapidarios como los que posee. Pero en el caso del enfermero es distinto, puede entregar la evaluación inmediatamente.

Sr. Sepúlveda, indistintamente en el caso de la Asistente ella fue desvinculada y es información pública.

Sr. Gómez, recalca que no puede dar muchos detalles porque es un tema legal.

Sr. Sepúlveda, insiste en que es información pública, porque si se lee la ley de transparencia la única información pública que no se puede entregar es la que tiene que ver con secreto de estado.

Sr. Gómez, responde que es muy complicado, porque puede perder su título.

Sr. Alcalde, interviene diciendo que la información la tiene el abogado, y la va tener el Concejo si el tema trasciende más allá.

Sr. Gómez, procede a dar lectura evaluación relacionada con el enfermero Luis Albornoz. Terminada la lectura agrega que se está a 10 de enero y la enfermera que llegó ya entregó un calendario, con nombre del paciente por hora y eso Luis Albornoz no lo tiene, el calendario decía de 9:00 a 13:00 visita y no decía donde. En la evaluación EMPAM (Examen Médico Preventivo del Adulto Mayor) demostró deficientes técnicas, de registro, ortográficas, de conocimientos y aplicaciones.

Sr. Sepúlveda, consulta ¿Qué es lo que hacía entonces?

Sr. Gómez, le reitera que no le contó la historia completa, no se debe defender lo indefendible.

Sr. Sepúlveda, opina que ahí lo que correspondería haber hecho era el sumario pertinente.

Sr. Gómez, si hubiese hecho eso habría significado que le quitaran el título, habría sido muy lapidario hacer un sumario, por eso se optó por no renovar el contrato, actualmente se encuentra trabajando en Huepil.

Sra. Miriam Soto, comenta que es para no creer lo que dice el informe, porque siempre lo vio en terreno, pero es bueno que el Concejo conozca lo que ocurría realmente, como también le parece sorprendente escuchar lo de la Asistente Social.

Sr. Sepúlveda, dice que tiene antecedentes que en las extensiones horarias se estaría produciendo algo similar a eso, que habría pacientes citados en papel y que no habrían sido citados efectivamente, para cumplir con el tiempo y cobrar extensión horaria, ese es un tema que quiere investigar bien para derivar a la entidad que corresponda.



Sr. Gómez, responde que con eso no lo pueden culpar por falta de supervisión, él da sus vueltas a Canteras en las tardes y ahí se ha encontrado con varias cosas y el caso de la Asistente Social es similar con la misma argumentación. Lo que pasó ahí fue que se dejaron cosas de hacer, no quiere dar mayor información porque es complicado, ella también está con el peligro de perder su título y no la quiere perjudicar más.

Sr. Melo, consulta porqué se entrega información del enfermero y no se da información de la Asistencia Social.

Sr. Gómez, responde que es un caso diferente, porque de la Asistente Social hay un juicio de por medio, por el desafuero, el 02 de febrero hay una audiencia con el juez, en cambio al enfermero no se le renovó el contrato. Es esa la razón por lo cual no se puede entregar mayor información, tampoco la quiere seguir perjudicando, lo que a él le interesa es contar con gente idónea en la comuna, para poder atender de buena forma, la gente desconoce muchas cosas. Recalca que hay falencias técnicas graves en ambos profesionales.

Sr. Alcalde, sugiere al Sr. Gómez que pudiera redactar un informe similar al del enfermero como decía el Concejal Sepúlveda con los antecedentes que se puedan entregar.

Sr. Sepúlveda, aclara que no está pidiendo que se redacte un informe, lo que solicita es la copia de los informes y es un tema tanto por la ley constitucional de municipalidades como por la ley de acceso a la información pública.

Sr. Melo, considera que ese tipo de información debería tener acceso a ella, independiente a que se vaya al Juzgado y que haya situaciones a parte, considera que para el Concejo es muy importante estar al tanto de lo que sucede, y del daño que se causó a los usuarios.

Sr. Gómez, da lectura al informe.

Sr. Parra, agradece al Sr Gómez por el informe de las dos personas, agradece que esas cosas se descubran por el bien de los usuarios de la comuna, lo que no significa que esté en contra de ambas personas.

Sr. Veloso, pide que cuando ocurra ese tipo de anomalías se de a conocer al Concejo, para que esté en conocimiento y no cuando ya están los hechos consumados.

Sr. Gómez, responde que hay cosas que arreglar y horarios que mejorar, está trabajando en eso ya lleva un año, pretende ir ajustando el sistema y ojalá los funcionarios no lo tomen a mal, ellos ya lo conocen y hay cosas que trata de tomarlas con respaldo, nunca tan arbitrariamente ni entre cuatro paredes, trata siempre de trabajar en equipo y asesorarse. En ese sentido pide dejar de lado las cosas personales porque muchas veces se puede mal interpretar, insiste en que él cree en el cambio de las personas, si alguien comete un error, como también él lo pudo haber cometido, la idea es mejorar y tener la capacidad de decir "*me equivoque pero avancemos*", cuando no hay un entendimiento va a seguir el enfrentamiento. Piensa que con el personal que existe se puede trabajar mejor y espera que las cosas vayan resultando de a poco para el bien de todos.

Se continúa con el tema de asignaciones y se aprueba el aumento del 5%

Terminadas las intervenciones el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2012 hasta el 31 DIC 2012 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Quilleco por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

Profesional	Extensión	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontólogo	Extensión dental	6	11.025
Nutricionista	Cierre de empa	3	8.400
Matrona	Toma de pap	3	8.400
Asistente social	Visitas CHCC	3	8.400
Enfermera	EFAM	3	8.400
Enfermera	Control CV compensación	3	8.400
Kinesióloga	Atención kine motora	3	8.400
Psicóloga	Salud mental	3	8.400
Encargada SOME	Horas SOME	5	8.400
Medico	Atención morbilidad	8	12.600



Técnico o adm	Extensión	Horas Semanales	Valor x hora en \$
Asistente dental	Extensión dental	6	3.150
Adm. SOME	Extensión medica	6	3.150
Tens preparación	Extensión medica	6	3.150
Tens Farmacia	Extensión medica	6	3.150
Chofer	Visitas CHCC	3	3.150
Tens	EMPA	3	3.150

Ronda Médica Sábado Cañicura, Rio Pardo, Las Malvinas, Bajo Duqueco

Profesional o Técnico	Extensión	Horas mensuales	Valor x hora en \$
Medico	Ronda medica	16	13.125
Enfermera	Ronda medica	16	9.450
Matrona	Ronda medica	16	9.450
Tens preparación	Ronda medica	16	3.465
Chofer	Ronda medica	16	3.465

ACUERDO N° 455/2011

En segundo lugar el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2012 hasta el 31 DIC 2012 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

Profesional	Extension	Horas semanales	Valor x hora en \$
Odontologo	Extensión dental	6	11.025
Matrona	Cierre de empa	3	8.400
Matrona	Toma de pap	3	8.400
Asistente social	Visitas CHCC	3	8.400
Enfermera	EFAM	3	8.400
Enfermera	Control CV compensacion	3	8.400
Kinesiologa	Atención kine motora	3	8.400
Psicologa	Salud mental	3	8.400
Encargada SOME	Horas SOME	5	8.400
Medico	Atención morbilidad	6	12.600

Técnico o adm	Extensión	Horas Semanales	Valor x hora en \$
Asistente dental	Extensión dental	6	3.150
Adm. SOME	Extensión medica	6	3.150
Tens preparación	Extensión medica	6	3.150
Tens Farmacia	Extensión medica	6	3.150
Chofer	Visitas CHCC	3	3.150
Tens	EMPA	3	3.150

Ronda Médica Sábado Posta Tinajón y Peralillo.

Profesional o Técnico	Extensión	Horas mensuales	Valor x hora en \$
Medico	Ronda medica	8	13.125
Enfermera	Ronda medica	8	9.450
Matrona	Ronda medica	8	9.450
Tens preparación	Ronda medica	8	3.465
Chofer	Ronda medica	8	3.465

ACUERDO N° 456/2011



Finalmente el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2012 hasta el 31 DIC 2012, por los motivos y montos que se indican a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:

- | | | |
|----|--------|---|
| a) | Cargo | : Director Comunal de Salud Municipal |
| | Monto | : \$ 105.000.- (Ciento cinco mil pesos) |
| | Motivo | : Dirección del Departamento de Salud de Quilleco. |
| b) | Cargo | : Director Centro de Salud Familiar Quilleco |
| | Monto | : \$ 52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos) |
| | Motivo | : Dirección Centro de Salud Quilleco. |
| c) | Cargo | : Director Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes |
| | Monto | : \$ 52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos) |
| | Motivo | : Dirección Centro de Salud Canteras Villa Mercedes. |
| d) | Cargo | : Paramédico de Urgencia |
| | Monto | : \$ 52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos) |
| | Motivo | : Urgencia CESFAM Canteras Villa Mercedes. |

ACUERDO N° 457/2011

6.- VARIOS

- a) Sr. Sepúlveda, procede a leer la siguiente solicitud de información:

En uso de mi derecho contemplado en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el derecho ciudadano que corresponde a la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en particular a lo referido en el título tercero, Artículo 7° letra g) y m): solicito me informe por escrito, con copia de antecedentes que avalen la información y en los plazos establecidos, lo que se detalla:

- *Solicita copia de los informes realizado para fundamentar la desvinculación laboral de los profesionales don Luis Albornoz y doña Mónica Acevedo.*
- *Solicita listado de pacientes citados, atendidos y no atendidos, por los profesionales del CESFAM Canteras en las jornadas de extensión horaria realizadas durante los cuatro últimos meses.*
- *Solicita informe de traslado de paciente, educadora de Integra Quilleco, quien estaría siendo trasladada a Clínica de Concepción, desde su domicilio en la ciudad de Los Ángeles, en vehículos de emergencia del Departamento de Salud de Quilleco.*

También hace una observación respecto al informe me emitió el coordinador de vehículos en relación a una solicitud realizada anteriormente para evaluar el tema. Cree que ese informe preliminar que entrega don Lincoyán en relación a la vida útil de los vehículos más los antecedentes que anexa, da a entender en qué situación están los vehículos no se genera una respuesta respecto a cómo debería mejorar la coordinación de ellos. Le gustaría conocer más la información en relación a estadística en cuanto cuales son los recorridos que ese tipo de vehículos están realizando, lo que implica abordar el tema de una manera mucho más consultiva donde el Concejo tenga la posibilidad de, frente a los costos, hacer la aclaratoria de las dudas que tenga y en relación a eso también poder determinar la mejor fórmula para que el vehículo puedan mantenerse vigente en el tiempo. Es por eso, que solicita se pueda incorporar como punto en algún Concejo Extraordinario para analizar con mayor profundidad.

Lo otro tiene que ver con tres luminarias que hay que revisar en calle Vicuña Mackenna que se apagan permanentemente, funcionan pero sin el foco. Esa solicitud la haré por correo electrónico.

- b) Sr. Parra, lee la siguiente solicitud de información:

Junto con saludarles cordialmente la presente tiene por objeto citando la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 79 letra H, respecto de situaciones que señalo, solicito pronunciamiento:



1.- En Concejo del 27 de febrero de 2009 la Sra. Norma Fierro expone sobre el proyecto de estudio y cierre del vertedero sector la Meseta lugar denominado El Guingan, oportunidad en la cual se señala que la CONAMA otorgó un monto de \$ 13.500.000.- al Municipio para la ejecución del proyecto mencionado y quien lo adjudica es la Empresa Ingeniería Alemana comprometiéndose a realizar este estudio en un plazo de 7 meses, acordando además que en conjunto empresa y municipio resolverían algún proyecto a ejecutar en este lugar en el futuro.

Hoy, a Enero de 2012 este lugar nuevamente está convertido en un acopio de basura clandestino que con el paso del tiempo se traducirá en un costo económico al municipio dado que se deberá realizar la limpieza correspondiente, razón por la cual solicito alguna respuesta.

2.-Al Departamento de Educación.

Por lo observado en las salas cunas de la localidad, puntualmente la muy baja concurrencia de niños y la amplia planta de trabajadores que deben atenderlo, es que solicito un informe de la subvención por asistencia y por centro de costo de los últimos seis meses.

En atención a los antecedentes anteriormente expuestos y con el propósito de responder en forma acertada a la comunidad, se solicita pronunciamiento.

- c) **Sr. Sepúlveda**, interviene diciendo sería bueno ver la realidad de las salas cuna. Además quiere complementar lo dicho por don Omar Parra, en relación a la consulta de educación y tiene que ver con saber cuál va a ser la situación laboral de los trabajadores contratados por la SEP el próximo año?

Sr. Alcalde, responde que según la modificación de la Ley SEP, en un principio fueron contratados por el Código del Trabajo después por instrucción de la Contraloría se contrató a honorarios, y hoy la Ley SEP dice que nuevamente que deben ser contratados por el Código del Trabajo. Se tuvo una reunión con las personas y se les comunicó su situación laboral, la que va ser mucho mejor y más estable.

Sr. Sepúlveda, por último plantea el tema en relación a la información presentada del transporte, estuvo conversando con un chofer de buses LAG y le señalaba los problemas que están teniendo por el recorrido de las 17:20 y 17:30, efectivamente se ha producido. Existe una solicitud de la empresa COMETA que está entre las 17:10 y 17:20 horas y la otra salida es a las 17:25 y 17:35 horas de la empresa LAG, se produce el inconveniente como no hay control horario lo espera y se producen las carreras, sería bueno, hasta que no esté establecida una fórmula de control de horarios, exista una distancia mayor en la salida de los recorridos. Quizás hubiera que sugerir a Empresa COMETA que amplíe más el rango de horarios.

Sr. Alcalde, hace el alcance que se debería establecer choferes y auxiliares fijos para la comuna que conozcan las rutas. Como también mantengan el compromiso de los valores de los pasajes.

- d) **Sra. Miriam Soto**, una Joven de San Lorencito le comentó que solicitó hacer su práctica profesional en el Liceo de Quilleco, es Educadora Diferencial, en el liceo se la concedieron, pero quiere saber si se le puede pagar. Ella sabe que las prácticas no son pagadas. Quería consultar a don Iván Leiva referente al tema, porque también ha sabido que la educadora titular no estaría el próximo año.

Sr. Alcalde, consulta ¿quién es la persona?

Sra. Miriam, responde que su nombre es Miriam Hernández Crisosto. Se le otorgó la práctica, pero solicita si puede ser pagada. Tiene entendido que hay una ley que pueden ser pagadas o un aporte para quien acoge las prácticas.

Sr. Alcalde, los alumnos que han solicitado práctica se les ha acogido y se les ha explicado las condiciones.

Sr. Sepúlveda, manifiesta que en Radio Raudal aparecen microprogramas, donde indican ciertos beneficios del SENCE para hacer la contratación y dejar trabajando a los jóvenes.

Sr. Cid, Secretario Municipal, interviene diciendo que el tema de la práctica es una asignatura más, es parte de la malla curricular.

Se comenta el tema en forma general y en el mes de marzo se verá.

- e) **Sr. Veloso**, referente al informe que entregó don Lincoyán Orellana no le satisface ninguna de las dos respuestas que da y en base al primer punto, no sabe por qué no se utiliza la maquina como



viene diseñada de fábrica que viene para funcionar con la batería del vehículo, indistintamente que pueda comprar el repuesto, pero sí la máquina está en condiciones de trabajar.

Sr. Alcalde, el informe dice que por un tiempo habría que ver cómo funciona, y ver si realmente justifica los tiempos que don Lincoyán dice.

Sr. Veloso, propone traer mañana una batería de su costo hasta que se haga la compra y la deja instalada

Sr. Alcalde, consulta si el informe dice que es por problema de batería.

Sr. Sepúlveda, intervine, lo que está argumentando don Lincoyán es que tendría que conectarla a cada vehículo.

Sr. Veloso, continúa, lo otro es que sería conveniente que el Municipio tuviera un cargador de batería, no son muy caros.

Sr. Melo, lee parte del informe "*con lo respecta a la bomba de combustible que se encuentra en la bodega, aún no se puede gestionar la compra del inversor de corriente por no encontrarse en el mercado*", cree que debería pedir uno que se encuentre en el mercado. No le parece la mejor forma como se está haciendo actualmente la carga de combustible, encuentra vejatorio que personal de patio lo haga succionando el combustible con una manguera, cuando eso lo puede coordinar de tal manera que se use la bomba la que dará la cantidad de litros exacta. Además que haya cuatro o seis personas haciendo lo mismo, en consecuencia que en ese tiempo podrían estar realizando algún trabajo. También le llama la atención que no se compren las cosas que ha pedido don Lincoyán, le gustaría saber quién es la persona que compra en la municipalidad, por qué no se ha comprado, porque en el fondo en el informe no responde nada.

Sr. Alcalde, quiere entender que ese repuesto conversor de corriente de 220 a 12 voltios es el que debe usar esa máquina, que no está en el mercado, debe ser esa y no otra, además que ya han pasado tres meses, por lo que debería estar llegando.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 17 de Enero de 2012, a las 10:00 horas

